## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 4 de Mayo de 2012

Núm. 50



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTOS**

#### **GOLMAYO**

#### PRESUPUESTO GENERAL 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

# INGRESOS GASTOS rientes: A) Operaciones corrientes:

A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos	Gastos de personal560.151,95
Impuestos indirectos100.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.221.102,35
Tasas y otros ingresos	Gastos financieros26.980,00
Transferencias corrientes386.311,93	Transferencias corrientes108.500,00
Ingresos patrimoniales179.430,09	B) Operaciones de capital:
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales1.314.384,30
Enajenación de inversiones reales94.400,00	Transferencias de capital300.506,05
Transferencias de capital213.000,00	Pasivos financieros318.375,35
Pasivos financieros700.000,00	TOTAL GASTOS3.850.000,00
TOTAL INGRESOS3.850.000,00	

- II) Plantilla de Personal año 2012.
- a) Funcionarios.

Secretario-Interventor, 1. Grupo A1/A2. Escala FHCE

Arquitecto municipal, 1. Grupo A1. Escala Admón. Especial

Técnico Medio Contabilidad e Informática, 1. Grupo A2. Escala Admon Especial.

b) Personal laboral fijo

Ingeniero Técnico Obras Públicas, 1. Grupo II

Técnico Medio. Oficina, 1. Grupo II

Auxiliar Administrativo, 3. Grupo IV

Oficial 1°. Servicios Múltiples, 2. Grupo IV

Administrativo Biblioteca, 1. Grupo III. Media Jornada Laboral

c) Personal laboral temporal

Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), 1. Grupo II

Director Escuela de Música, 1. Grupo II. 10 Meses

Profesor Escuela de Música, 1. Grupo II. 10 Meses

Profesor Escuela de Música, 1. Grupo II. 10 Meses, Media Jornada

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958



### **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**

Núm. 50 Viernes, 4 de Mayo de 2012

Monitor de Tiempo Libre, 4. Grupo VII. 1 Mes, 20 Horas Semanales

Monitor de Tiempo Libre, 1. Grupo VII. 2 Meses, 25 Horas Semanales

Monitor de Tiempo Libre, 4. Grupo VII. 2 Meses, 20 Horas Semanales

Monitor de Tiempo Libre, 1. Grupo VII. 2 Meses

Peon de Servicios Multiples, 3. Grupo X. 6 Meses

Técnico Informático, 1. Grupo II.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 16 de abril de 2012. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.